

**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA
CONTRA LA CORRUPCIÓN (STLCC).**

**ACUERDO STLCC-SG-AM- 013-2025
REVOCACIÓN DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES**

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción fue creada a través del Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha seis (6) de abril del año dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.90-2024 de fecha doce (12) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), se nombró al ciudadano Sergio Vladimir Coello Díaz como Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública dispone que, son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución, siendo la firma de los Secretarios de Estado en estos casos, autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que, según el artículo 116 de la Ley General de la administración Pública "Los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias".

CONSIDERANDO: Que, los órganos administrativos desarrollan sujetándose a la jerarquía de la normativa establecida en el artículo 7 de la ley General de la Administración Pública y con arreglo a las normas de economía, celeridad y eficacia a fin de lograr una pronta y efectiva satisfacción del interés general.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 87-W del decreto Ejecutivo Número PCM 23-2023, la Escuela de Buen Gobierno (EBG) forma parte de la estructura orgánica de la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

CONSIDERANDO: Que, mediante ACUERDO STLCC-SG-AM-009-2025, se DELEGÓ en el ciudadano **JUAN MARTÍN HERNÁNDEZ**, con Documento Nacional de Identificación 1501-1963-00510, de manera **INTERINA Y AD HONOREM** las funciones para la coordinación de la **DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA DE BUEN GOBIERNO**

CONSIDERANDO: Que, mediante ACUERDO DE NOMBRAMIENTO STLCC-SG-AMP-028-2025, se nombró a la ciudadana **ALEJANDRA MARÍA FORTÍN FIGUEROA**, con Documento Nacional de Identificación número **0801-1988-06224** en el cargo **EXCLUIDO** de **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE BUEN GOBIERNO**.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que fue investido por la Presidenta de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No.90-2024 de fecha doce (12) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 36 numeral 8, 116, 118 , 122 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

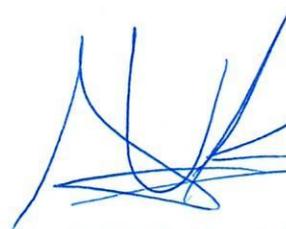


ACUERDA:

PRIMERO: REVOCAR la DELEGACIÓN que fue otorgada al ciudadano **JUAN MARTÍN HERNÁNDEZ**, de manera INTERINA Y AD HONOREM de las funciones para la coordinación de la **DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA DE BUEN GOBIERNO (EBG)**.

SEGUNDO: Dejar sin valor y efecto el ACUERDO STLCC-SG-AM-009-2025, de fecha doce (12) de febrero de dos mil veinticinco (2025) - **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



ABG. SERGIO VLADIMIR COLLO DÍAZ
SECRETARIO DE ESTADO

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA
Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



ABG. KARENINA ALICIA CHANDIAS GUZMÁN
SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TRANSPARENCIA Y LUCHA
CONTRA LA CORRUPCIÓN

JS